

# REVISTA JUDICIAL

C6

LUNES 25 DE FEBRERO DE 2013  
LA HORA JURIDICO-ECUADOR

Dra. Guadalupe Narvaez  
SECRETARIA DEL JUGGADO  
VIGESIMO CUARTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA (E)  
Hay firma y sello  
AC/93667/tt

## ORDINARIOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CONYUGES JOSE GUACHAMIN Y ANGELA RONDAL  
JUICIO ORDINARIO  
CAUSA N. 1542-2012-RCORTIZ  
ACTOR: VICENTE CHICAIZA RONDAL  
D E M A N D A D O : HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LOS CONYUGES JOSE GUACHAMIN Y ANGELA RONDAL  
CUANTIA: INDETERMINADA  
"JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, miércoles 30 de enero del 2013, las 11h36. VISTOS: Avoco conocimiento de la causa en calidad de Juez titular de la Judicatura, por Acción de Personal No. 4444-DNP-QQ del 1 de octubre del 2012. La demanda es clara y reúne los requisitos de ley; en consecuencia, se admite al trámite que establece la sección 1a del juicio ordinario del Código de Procedimiento Civil. A fin de que cumplan lo dispuesto en el Art. 397 del referido código y considerando el juramento rendido por el actor ceíste a los herederos presuntos y desconocidos de los cónyuges José Guachamín y Ángela Rondal en un periódico de amplia circulación nacional en tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta. Cuéntese en la causa

PRIMEROS DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 15 de enero del 2013, las 08h03.

VISTOS: La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, córrase traslado con la demanda y esta providencia a los señores JORGE HUMBERTO PAUCAR JACHO, ROSA ELVIRA PAUCAR JACHO Y MANUELA PAUCAR JACHO, a fin de que contesten en el término de quince días de ser citados legalmente, bajo apercibimiento en rebeldía. Inscribase la presente demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. De conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de la imposibilidad de determinar la residencia, se dispone citar a los demandados JORGE HUMBERTO PAUCAR JACHO, ROSA ELVIRA PAUCAR JACHO Y MANUELA PAUCAR JACHO, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Cuéntese en la presente causa con los Personeros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la accionante.-NOTIFIQUESE.-F.Dr. Paúl Rengel Maldonado-JUEZ.

LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LES CITO, PREVINIENDOLES DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.  
Atentamente,  
Dr. Juan Pablo Toro Carrillo  
SECRETARIO  
Hay un sello y firma  
36256/ mb

## REMADES

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público general que en esta judicatura el día 19 de marzo del presente año, desde las 13h30 hasta las 17h00, se rea-

"No hay rey que no haya tenido un esclavo entre sus antepasados, ni esclavo que no haya tenido un rey entre los suyos"  
(HELEN KELLER)

siguientes:  
- Tres dormitorios (piso de parquet, closets)  
- Sala - comedor (piso de parquet)  
- Cocina (piso de baldosa, con un mesón con lavabo y muebles áreos de madera)  
- Un baño completo (piso de baldosa).  
TOBAR y familia  
Estado de conservación:  
Buena  
Edad: 20 años aproximadamente  
TERCER DEPARTAMENTO:- desarrollado de la siguiente manera  
PLANTA BAJA:-  
- Estructura de bloques

aluminio con vidrio claro corredizo con protección de hielo  
- Cubierta de loza  
AMBIENTES:- Tiene los siguientes:  
- Gradas de mármol como acceso al departamento  
- Tres dormitorios (piso de parquet, closets)

ESTADÍSTICA  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA  
DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OBSIDIAN C. LTDA.

Se comunica al público que OBSIDIAN C. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2013 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001047 de 28 de Febrero de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto.- El objeto social de la compañía será: a) La comercialización, producción, distribución, representación, importación, exportación de productos químicos y los derivados de estos; b) La producción, comercialización, importación, exportación, distribución, representación de productos alimenticios..."

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de febrero de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/930440cc

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TRANSPORTES PESADOS ZAPATA  
BASTIDAS CIA. LTDA.

La compañía TRANSPORTES PESADOS ZAPATA BASTIDAS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Enero de 2013 , fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001047 de 28 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL"

Quito, 28 de Febrero de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/93719ff

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
OPERADOR TRANSPORTE DE  
CARGA SECA Y PERECEDEROS  
OTRANSEC S.A.

La compañía OPERADOR TRANSPORTE DE CARGA SECA Y PERECEDEROS OTRANSEC S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Febrero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.001040 de 28 de Febrero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ....EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL....

Quito, 28 de Febrero de 2013

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C.93724